

	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	I.E.S. LITORAL	Curso 25/26

En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas, a través de la superación de los criterios de evaluación que tiene asociados. Los criterios de evaluación se relacionan de manera directa con las competencias específicas e indicarán el grado de desarrollo de las mismas tal y como se dispone en la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será criterial, continua, formativa, integradora, diferenciada y objetiva y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje.

Tomará como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo.

Evaluación en 1º Bachillerato

Instrumentos de evaluación que se podrán utilizar:

- * Realización del trabajo que se mande para casa.
- * Comportamiento respetuoso, activo y participativo del alumnado en clase: su implicación en el trabajo cooperativo, realización de ejercicios en la pizarra, aprovechamiento de las sesiones con ordenador, pizarra digital, uso de la calculadora, y cumplimiento de las normas de clase.
- * Controles escritos o informáticos y otros trabajos en clase.
- * Archivos informáticos generados por los programas que se utilicen y que contengan el trabajo del alumnado.
- * Pruebas escritas programadas se realizarán referidas a los criterios de evaluación y saberes básicos de lo estudiado hasta ese momento.

Pruebas escritas programadas.

Se podrá realizar dos o tres pruebas escritas por evaluación, y en la medida de lo posible, teniendo en cuenta el calendario del alumnado. alguna parte se podrá realizar en soporte informático en las ocasiones que el profesorado lo considere conveniente. La última prueba, versará sobre los saberes básicos-competencias específicas de todo el trimestre.

Se valorará la presentación del escrito (letra clara y bien trazada, presentación limpia y sin tachaduras; uso bolígrafo con tinta azul o negra; respeto de los márgenes; faltas de ortografía, signos de puntuación, concordancias, etc.).

Se procurará que no predominen las actividades de tipo mecánico y se incluirán actividades que tengan relación con contextos de la vida cotidiana, problemas contextualizados.

La ausencia a alguno de los pruebas escritas obligatorias no dará derecho a su repetición salvo casos excepcionales con justificación suficiente, en cuyo caso se podrá realizar de forma oral el primer día de incorporación a clase o bien el día fijado por el departamento siendo este a lo largo del trimestre o al final de curso. En caso de no justificar la ausencia, la calificación en esa prueba será 0.

Criterios de evaluación: todos los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tienen el mismo valor, consta de 18 criterios, tendrán cada uno una ponderación de 0,56.

El profesorado podrá utilizar los instrumentos de evaluación antes mencionados para medir el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación asociados a dichas competencias.

En la primera y segunda evaluación, la calificación se corresponderá con la calificación obtenida en relación a

	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	I.E.S. LITORAL	Curso 25/26

los criterios de evaluación calificados durante cada una de dichas evaluaciones. La calificación final de la materia se corresponderá a la media aritmética de las calificaciones obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación.

Distribución de criterios por unidades y trimestre:

1º Bachillerato	Matemáticas I	Unidades del libro	Criterios de Evaluación	
1º evaluación	N.º Reales Álgebra	1, 2	1.1 1.2 2.1 2.2 3.1 3.2 4.1 7.2 8.1 8.2	9.1 9.2
	N.º Reales Álgebra Trigonometría	1,2 ,3,4	1.1 1.2 2.1 2.2 3.1 3.2 4.1 6.1 7.1 7.2 8.1 8.2	
2º evaluación	N.º Complejos	5	1.1 1.2 2.2	9.1 9.3
	Geometría Plana	6, 7	1.1 2.1 3.1 3.2 5.1 6.2 7.1 7.2	
	Geometría Plana Funciones. Límites y Continuidad	6,7, 9, 10	1.1 2.1 2.2 3.1 3.2 5.1 5.2 6.1 6.2 7.1 7.2 8.2	
3º evaluación	Derivadas y aplicaciones	11	1.2 2.2 3.2 5.1 5.2 6.1 6.2 7.2	9.2 9.3
	Derivadas y aplicaciones Probabilidad Estadística	11, 13,12	1.1 1.2 2.2 3.1 3.2 5.1 5.2 6.1 6.2	

1º Bachillerato	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	Unidades del libro	Criterios de Evaluación	
1º evaluación	N.º Reales Álgebra	1, 3	1.1 1.2 2.1 3.1 4.1 5.2	9.1
	N.º Reales Álgebra Funciones	1, 3, 4, 5	1.1 1.2 2.1 3.2 4.1 5.1 5.2 6.1 7.1 7.2	
2º evaluación	Límites Continuidad	6	2.2 3.1 4.1 5.1 7.1	9.2
	Límites Continuidad Derivabilidad	6, 7	2.2 3.1 3.2 4.1 5.1 7.1 7.2 8.1 8.2	
3º evaluación	Bidimensional Probabilidad	8, 9	1.2 6.1 6.2 7.2 8.1 8.2	9.3
	Bidimensional Probabilidad Binomial Normal	8, 9, 10, 11	1.1 1.2 2.1 3.2 6.1 6.2 7.2 8.1 8.2	

	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	I.E.S. LITORAL	Curso 25/26

Pruebas de mejora de los niveles de desempeño del alumnado.

Con anterioridad a la evaluación ordinaria, se podrán proponer instrumentos adicionales, se realizarán actividades y una prueba escrita con el fin de que el alumnado pueda adquirir las competencias específicas y puedan superar los criterios con evaluación negativa.

Procedimiento de actuación en el supuesto de copia en un examen

- * El profesor/a que tenga evidencias de que un alumno/a está copiando, lo hará constar en el propio examen del alumno/a y le podrá indicar que debe marcharse del aula e interrumpir la prueba.
- * Si el profesor/a tuviera evidencias al terminar el examen o, en un momento posterior, cuando esté corrigiendo el examen, de que un alumno hubiera copiado, también lo hará constar en el propio examen del alumno/a.
- * El profesor/a calificará con un 0 (cero) los exámenes en que tenga evidencias de que un alumno/a ha copiado.
- * En el caso de presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, se comprobará si hay plagio o uso de IA. En caso afirmativo, los criterios evaluados en estos instrumentos tendrán la calificación de 0.

Evaluación en 2º Bachillerato

Instrumentos de evaluación que se podrán utilizar:

- * Realización del trabajo que se mande para casa.
- * Comportamiento respetuoso, activo y participativo del alumnado.
- * Controles escritos o informáticos y otros trabajos en clase.
- * Archivos informáticos generados por los programas que se utilicen y que contengan el trabajo de los alumnos.
- * Pruebas escritas obligatorias.

Matemáticas II

Criterios de evaluación: todos los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tienen el mismo valor, consta de 18 criterios, tendrán cada uno un ponderación de 0,56.

El profesorado podrá utilizar los instrumentos de evaluación antes mencionados para medir el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación asociados a dichas competencias.

La materia se divide en cuatro bloques: Análisis, Álgebra, Geometría y Estadística, del bloque de Análisis se realizarán tres pruebas escritas obligatorias, siendo el último global del bloque. De los otros tres bloques se podrán realizar una o dos pruebas escritas obligatorias, en el caso que sean dos habrá un parcial y un global del bloque. En los bloques de Álgebra y Geometría se podrá preguntar parte del bloque de Análisis.

Distribución de criterios por bloques:

Matemáticas II	Saberes Básicos	Criterios de Evaluación	
Bloque Análisis	B.2.1 B.2.2 B.2.3 D.1 D.2.1 D.4.1 D.4.2	3.1 5.1 5.2 7.1	1.1 2.1 9.1
	B.1.2 B.1.3 B.1.4 B.2.3	3.1 5.2 7.1 7.2	
	B.1.2 B.1.3 B.1.4 B.2.1 B.2.2 B.2.3 D.1 D.2.1 D.4.1 D.4.2	1.1 2.1 3.1 5.1 7.1 8.2	

	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	I.E.S. LITORAL	Curso 25/26

Bloque Álgebra (Parte análisis)	A.1.1 A.1.2 A.2 D.5.1 D.5.2 B.1.3	1.2 2.1 3.2 4.1	4.1 6.1 9.2
	A.1.1 A.1.2 A.2 D.2.2 D.2.3 D.3.1 D.3.2 D.5.1 D.5.2 B.1.4	1.2 2.1 3.2 4.1 6.1	
Bloque Geometría (Parte Análisis)	A.1.1 A.1.2 A.2.2 B.1.1 C.1.1 C.1.2 C.2.1 B.2.2	2.2 7.2 8.1	6.2 8.1 9.3
	A.1.1 A.1.2 A.2.2 B.1.1 C.1.1 C.1.2 C.2.1 C.2.2 C.3.1 C.3.2 C.3.3 C.3.4 C.3.5	2.2 3.1 6.2 8.1	
Bloque Estadística	B.1.5 E.1.1 E.1.2 E.2.1 E.2.2	1.1 6.1 6.2 8.2	

La ausencia a alguno de los pruebas escritas obligatorias no dará derecho a su repetición salvo casos excepcionales con justificación suficiente, en cuyo caso se podrá realizar de forma oral el primer día de incorporación a clase o bien el día fijado por el departamento siendo este a lo largo del trimestre o al final de curso. En caso de no justificar la ausencia, la calificación en esa prueba será 0.

La calificación resultante, será a través de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación.

Las sesiones de evaluación no coinciden con la finalización de los bloques, por lo que la nota de cada evaluación será la media aritmética de los registros realizados durante esa evaluación. Las notas de las evaluaciones no se tendrán en cuenta para la nota final del curso, que se calcula ponderando los criterios de evaluación utilizados en los bloques.

Pruebas de mejora de los niveles de desempeño del alumnado.

Al finalizar cada bloque se realizará una prueba escrita obligatoria para el alumnado que no haya superado ese bloque o voluntaria para el alumnado que desee subir nota.

A final de curso, antes de la evaluación ordinaria, habrá un único examen por bloques al que podrán presentarse todos los alumnos/as que no hayan superado la materia, pudiéndose presentar a los bloques no superados.

Procedimiento de actuación en el supuesto de copia en un examen

- El profesor/a que tenga evidencias de que un alumno/a está copiando, lo hará constar en el propio examen del alumno/a y le podrá indicar que debe marcharse del aula e interrumpir la prueba.
- Si el profesor/a tuviera evidencias al terminar el examen o, en un momento posterior, cuando esté corrigiendo el examen, de que un alumno hubiera copiado, también lo hará constar en el propio examen del alumno/a.
- El profesor/a calificará con un 0 (cero) los exámenes en que tenga evidencias de que un alumno/a ha copiado.

	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	I.E.S. LITORAL	Curso 25/26

- En el caso de presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, se comprobará si hay plagio o uso de IA. En caso afirmativo, los criterios evaluados en estos instrumentos tendrán la calificación de 0.

Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II

Criterios de evaluación: todos los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tienen el mismo valor, consta de 17 criterios, tendrán cada uno un ponderación de 0,58.

El profesorado podrá utilizar los instrumentos de evaluación antes mencionados para medir el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación asociados a dichas competencias.

La materia se divide en cuatro bloques temáticos: Álgebra Lineal, Análisis, Probabilidad e Inferencia. De los dos primeros bloques se realizarán dos pruebas escritas obligatorias, siendo el último un examen global del bloque. De los otros dos bloques solo se hará una prueba escrita obligatoria. En los bloques de análisis, probabilidad e inferencia se podrá preguntar parte del temario de los bloques anteriores.

Distribución de criterios por bloques:

Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	Saberes Básicos	Criterios de Evaluación	
Bloque Álgebra	A.1.1 A.1.2 A.1.3 A.1.4 A.2 C.1 C.5.1 C.5.2	1.1 1.2 4.1 6.1	9.1
	A.1.1 A.1.2 A.1.3 A.1.4 A.2 C.1 C.2.1 C.2.3 C.2.4 C.3.1 C.3.2 C.5.1 C.5.2	1.1 1.2 2.1 3.2 4.1 6.1	
Bloque Análisis (Parte Álgebra)	B.2.1 B.2.2 C.4.1 C.4.2 C.3.1 C.3.2	3.2 5.1 7.1 7.2	9.2
	B.1.1 B.1.2 B.2.1 B.2.2 C.4.1 C.4.2 A.1.2 A.1.4	2.1 3.2 5.1 6.2 7.1 7.2	
Bloque Probabilidad (Parte Análisis)	B.1.3 D.1.1 D.1.2 B.1.1 B.1.2	2.2 3.1 8.1 8.2	9.3
Bloque Inferencia (Parte Álgebra)	D.2.1 D.2.2 D.3.1 D.3.2 D.3.3 D.3.4 C.2.4	3.1 6.1 6.2 8.2	

La ausencia a alguno de los pruebas escritas obligatorias no dará derecho a su repetición salvo casos excepcionales con justificación suficiente, en cuyo caso se podrá realizar de forma oral el primer día de incorporación a clase o bien el día fijado por el departamento siendo este a lo largo del trimestre o al final de curso. En caso de no justificar la ausencia, la calificación en esa prueba será 0.

	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	I.E.S. LITORAL	Curso 25/26

La calificación resultante, será a través de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los criterios de evaluación.

Las sesiones de evaluación no coinciden con la finalización de los bloques, por lo que la nota de cada evaluación será la media aritmética de los registros realizados durante esa evaluación. Las notas de las evaluaciones no se tendrán en cuenta para la nota final del curso, que se calcula ponderando los criterios de evaluación utilizados en los bloques.

Pruebas de mejora de los niveles de desempeño del alumnado.

Al finalizar uno o dos bloques se realizará una prueba escrita obligatoria para el alumnado que no haya superado esos bloques o voluntaria para el alumnado que desee subir nota.

A final de curso, antes de la evaluación ordinaria, habrá un único examen por bloques al que podrán presentarse todos los alumnos/as que no hayan superado la materia, pudiéndose presentar a los bloques no aprobados.

Procedimiento de actuación en el supuesto de copia en un examen

- El profesor/a que tenga evidencias de que un alumno/a está copiando, lo hará constar en el propio examen del alumno/a y le podrá indicar que debe marcharse del aula e interrumpir la prueba.
- Si el profesor/a tuviera evidencias al terminar el examen o, en un momento posterior, cuando esté corrigiendo el examen, de que un alumno hubiera copiado, también lo hará constar en el propio examen del alumno/a.
- El profesor/a calificará con un 0 (cero) los exámenes en que tenga evidencias de que un alumno/a ha copiado.
- En el caso de presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, se comprobará si hay plagio o uso de IA. En caso afirmativo, los criterios evaluados en estos instrumentos tendrán la calificación de 0.

Evaluación optativa Estadística 2º Bachillerato

Se evaluará:

- * la capacidad para enfrentarse a un problema estadístico .
- * identificarlo.
- * conocer las herramientas para resolverlo.
- * saber usarlas con ayuda de apuntes y documentación adicional.
- * presentar de manera ordenada, clara y precisa los trabajos.
- * obtener conclusiones.
- * conocer y usar las herramientas informáticas necesarias para todo lo anterior.

Instrumentos de evaluación que se podrán utilizar.

- * Participación en las actividades de la clase.
- * Capacidad de resolución de los problemas propuestos.
- * Uso de la herramienta adecuada en la resolución de los problemas.
- * Cantidad y calidad de los trabajos entregados.
- * Calidad de los apuntes-guión de cada uno.
- * Trabajo/examen individual con o sin ordenador (en algunos de estos el alumnado podrá usar sus propios apuntes)

Criterios de evaluación: todos los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tienen el mismo valor, consta de 18 criterios, tendrán cada uno un ponderación de 0,56.

El profesorado utilizará los instrumentos de evaluación antes mencionados para medir el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación asociados a dichas competencias.

Pruebas de mejora de los niveles de desempeño del alumnado.

Con anterioridad a la evaluación ordinaria, se podrán proponer instrumentos adicionales, se realizarán actividades y una prueba escrita con el fin de que el alumnado pueda adquirir las competencias específicas y puedan superar los criterios con evaluación negativa.

Procedimiento de actuación en el supuesto de copia en un examen

- * El profesor/a que tenga evidencias de que un alumno/a está copiando, lo hará constar en el propio examen

	DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	I.E.S. LITORAL	Curso 25/26

del alumno/a y le podrá indicar que debe marcharse del aula e interrumpir la prueba.

* Si el profesor/a tuviera evidencias al terminar el examen o, en un momento posterior, cuando esté corrigiendo el examen, de que un alumno hubiera copiado, también lo hará constar en el propio examen del alumno/a.

* El profesor/a calificará con un 0 (cero) los exámenes en que tenga evidencias de que un alumno/a ha copiado.

* En el caso de presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, se comprobará si hay plagio o uso de IA. En caso afirmativo, los criterios evaluados en estos instrumentos tendrán la calificación de 0.